



Federación Madrileña de Taekwondo



El Presidente de la Federación Madrileña de Taekwondo, por la presente, procede a la siguiente

## **CONVOCATORIA DE ELECCIONES**

El Presidente de la Federación Madrileña de Taekwondo, de conformidad con lo previsto en la Orden 3884/2015, de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica la Orden 48/2012, de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid, así como la Orden 1299/2016, de 21 de abril, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se dispone la aprobación del Reglamento Electoral de la Federación Madrileña de Taekwondo, acuerda convocar elecciones para los representantes que integrarán la Asamblea General, ajustándose dicho proceso electoral a lo dispuesto en la Orden 3884/2015, del 23 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, en el citado Reglamento Electoral y en la presente convocatoria.

### **I.- ASAMBLEA GENERAL**

La Asamblea General de la Federación Madrileña de Taekwondo estará integrada por un total de 54 miembros.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento Electoral, los representantes que deben elegirse por sector o estamento serán:

- 1) Clubes 30 miembros (56%), de los cuales corresponderá 29 clubes a la especialidad de TAEKWONDO y 1 club a la especialidad de Hapkido.
- 2) Deportistas 16 miembros (30%), de los cuales corresponderá 15 deportistas a la especialidad de Taekwondo y 1 deportista a la especialidad de Hapkido.
- 3) Técnicos/Entrenadores 4 miembros (7%), de los cuales corresponderá 3 Entrenadores o Técnicos a la especialidad de Taekwondo y 1 Entrenador o Técnico a la especialidad de Hapkido.
- 4) Árbitros/Cronometradores 4 miembros (7%), todos los cuales corresponderá a Jueces o Árbitros de Taekwondo.



## Federación Madrileña de Taekwondo CALENDARIO ELECTORAL

### DIAS

### ACTUACIONES PREVIAS REALIZADAS

26 DE JUNIO	Publicación de la Convocatoria para la elección, el día 9 de julio de la Junta Electoral. Publicación Censo Electoral Transitorio.
27 DE JUNIO	Inicio del plazo para presentar candidaturas a Miembro de la Junta Electoral
03 DE JULIO	Fin del plazo para presentar candidaturas a Miembro de la Junta Electoral
04 DE JULIO	Elección y publicación de la Junta Electoral

### PROCESO ELECTORAL

05 DE JULIO	Publicación Convocatoria Electoral. Constitución Junta Electoral. Aprobación y Publicación del Censo Electoral Provisional. Remisión Administración Deportiva. Disolución de la Junta Directiva y constitución de la Junta Directiva en Funciones.
06 DE JULIO	Inicio plazo para Presentación de Candidaturas Inicio plazo comunicación estamento elegido. Inicio plazo solicitud de voto por correo. Inicio plazo de presentación de reclamaciones contra composición Junta Electoral, Censo y Convocatoria Electoral.
09 DE JULIO	Fin plazo comunicación estamento elegido. Fin plazo presentación reclamaciones contra composición Junta Electoral, Censo y Convocatoria Electoral.
11 DE JULIO	Fin plazo Junta Electoral Resolver Recursos Presentados contra composición Junta Electoral, Censo y Convocatoria Electoral Aprobación y Publicación Censo Electoral Definitivo.
13 DE JULIO	Fin plazo Presentación de Candidaturas
15 DE JULIO	Publicación Candidaturas Presentadas.
16 DE JULIO	Inicio Plazo Presentación Reclamaciones a la Junta Electoral frente a Candidaturas Presentadas.
17 DE JULIO	Fin Plazo Presentación Reclamaciones a la Junta Electoral frente a Candidaturas Presentadas.
18 DE JULIO	Fin Plazo de la Junta Electoral para Resolución de Reclamaciones frente a Candidaturas Presentadas. Proclamación y Publicación de Candidatos.
19 DE JULIO	Inicio plazo Presentación Recursos ante la Junta Electoral frente a Candidaturas Proclamadas.
23 DE JULIO	Finaliza plazo Presentación Recursos ante la Junta Electoral frente a Candidaturas Proclamadas
27 DE JULIO	Finaliza Plazo Junta Electoral Resolución frente a Recursos contra Candidaturas Proclamadas
30 DE JULIO	Finaliza Plazo para presentar reclamaciones a los acuerdos de la Junta Electoral ante Comisión Jurídica del Deporte
31 DE JULIO	Fin Plazo Solicitud Voto por Correo Inicio Plazo para que la Junta Electoral remita Autorizaciones, Sobres y Papeletas.
18 DE SEPTIEMBRE	Finaliza Plazo para recibir Votos por Correo



## Federación Madrileña de Taekwondo

21 DE SEPTIEMBRE Constitución Mesa Electoral  
Votación y Escrutinio  
Proclamación de Resultados.  
Comunicación al Registro de Entidades Deportivas.

### **ELECCIONES A PRESIDENTE Y COMISIÓN DELEGADA**

23 DE SEPTIEMBRE Presidente Junta Directiva en Funciones Convoca reunión de la Asamblea General.  
Publicación Convocatoria Elecciones para Presidente y Comisión Delegada.  
Publicación Censo Provisional.

24 DE SEPTIEMBRE Inicio Plazo Presentación Candidaturas para elección de Presidente y Comisión Delegada.

25, 26 y 27 DE SEPTIEMBRE Plazo Presentación Reclamaciones contra Censo y Convocatoria.

28 DE SEPTIEMBRE Aprobación Censo Definitivo y Publicación de Candidaturas.  
Fin Plazo Presentación de Candidaturas.

30 DE SEPTIEMBRE Publicación Candidatura Presidente y Comisión Delegada.

1,2 y 3 DE OCTUBRE Plazo Presentación Reclamaciones ante Junta Electoral.

4,5 y 7 DE OCTUBRE Plazo de Resolución de la Junta Electoral de Reclamaciones frente a Candidaturas.

8 DE OCTUBRE Proclamación Definitiva de Candidaturas a Presidente y Comisión Delegada.

13 DE OCTUBRE Constitución y Reunión Asamblea General  
Elección Presidente, Votación, Escrutinio y Proclamación de Resultados.  
Elección Comisión Delegada: Votación, Escrutinio y Proclamación de Resultados.  
Comunicación al Registro de Entidades Deportivas.

### **III.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL**

La presentación de candidatos se realizará mediante escrito aprobado por la Junta, en las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral.

Si algún candidato figurase inscrito en más de un censo, deberá definir, sin dar lugar a dudas en el propio escrito de presentación, por cual sector o estamento presenta su candidatura, renunciando expresamente al otro u otros que no sean el elegido.

El plazo establecido para la presentación de candidatos, de acuerdo con el calendario electoral, comienza el día 6 DE JULIO DE 2024, y finaliza el 13 DE JULIO DE 2024 a las 13:00 horas.



## Federación Madrileña de Taekwondo IV. JUNTA ELECTORAL Y MESA ELECTORAL

Realizada la elección de los Miembros de la Junta Electoral el día 4 DE JULIO DE 2024, así como la constitución de la misma el día 5 de julio, conforme a lo establecido en el Reglamento Electoral, queda constituida de la siguiente manera:

### **TITULARES;**

- 1 Joaquín Casares Soriano (Presidente).
- 2 Lucía Gómez Corbatón (Secretaria).
- 3 Rodrigo Jociles Ferrer.

### **SUPLENTES:**

- 1 Kevin Arévalo Medina.
- 2 Pablo de los Ríos Garcés.
- 3 Carolina Escolar Parra.
- 4 Francisco Javier López Martín.
- 5 Carlos Polo Araujo.
- 6 Lucía Arévalo Fernández

A los efectos oportunos, se informa que la Sede de la Junta Electoral se fija en el domicilio social de la Federación Madrileña de Taekwondo, Parque Deportivo Puerta de Hierro, Carretera de la Coruña Km 7, CP. 28040 – Madrid, y permanecerán abiertas sus oficinas, durante todos los días hábiles hasta la conclusión del proceso electoral, desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas. En todo caso las comunicaciones relativas al proceso electoral podrán dirigirse al siguiente correo [procesoelectoral2024@fmtaekwondo.es](mailto:procesoelectoral2024@fmtaekwondo.es), dentro de los plazos que figura en el reglamento electoral.

El Secretario General de la Federación Madrileña de Taekwondo, se pondrá a disposición de la Junta Electoral, a quien auxiliará en las funciones burocráticas a ésta encomendadas, todo ello, sin formar parte de dicho órgano (Artículo 6.2 del Reglamento Electoral).

La Mesa Electoral estará formada por los miembros de la Junta Electoral. Una vez haya sido aprobado definitivamente el censo y proclamadas las candidaturas, la Junta Electoral podrá acordar la creación de secciones si ello fuera aconsejable por el elevado número de electores en algún estamento. A la constitución de la Mesas Electoral, acudirán todos los miembros de la Junta Electoral, titulares y suplentes, a los efectos de garantizar la presencia de tres de sus miembros para realizar las funciones correspondientes a Mesa Electoral. (Artículo 33 del Reglamento Electoral).

En los casos en que el número de candidatos proclamados por la Junta Electoral sea igual o inferior a las representaciones fijadas por cada estamento, los candidatos serán automáticamente proclamados como electos por la Junta Electoral, sin necesidad de votación alguna. (Artículo 36.5 del Reglamento Electoral).



## Federación Madrileña de Taekwondo

### V.- VOTACIÓN, MODELOS OFICIALES DE SOBRES Y PAPELETAS Y VOTO POR CORREO

La votación se llevará a cabo en la fecha prevista en el Calendario Electoral, en la sede de la Federación Madrileña de Taekwondo, fijándose su hora de inicio a las 9:30 horas de la mañana y finalizará a las 16:30 horas del mismo día, momento en que no se permitirá entrar a nadie más en el local para que, seguidamente, el Presidente de la Mesa Electoral pregunte si alguno de los electores presentes no ha votado todavía, siendo admitidos los votos que se emitan a continuación por aquéllos.

Los modelos oficiales de sobres y papeletas para la votación serán los que apruebe la Junta Electoral, una vez que las candidaturas proclamadas sean definitivas.

El voto por correo que se establece en el Reglamento Electoral deberá solicitarse por los interesados ante la Junta Electoral a partir del día hábil siguiente a de la publicación de la presente Convocatoria y durante el plazo de veinte días hábiles (del 6 de Julio al 31 de Julio de 2024), y habrán de realizarlo de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a) El elector que desee ejercitar su derecho de voto mediante sistema de "voto por correo" deberá dirigirse personalmente a la Junta Electoral y presentar el escrito de solicitud con el contenido mínimo de nombre y apellidos del interesado, número de licencia federativa, número de DNI, domicilio y Estamento o Sector y Especialidad a la que pertenezca.
- b) La Junta Electoral procederá a autorizar la emisión de voto por correo del solicitante, una vez cumplimentados los siguientes trámites:
  - b.1 Se comprobará la identificación del elector en el correspondiente censo electoral, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir del interesado.
  - b.2 En el censo electoral se procederá a anotar y consignar la autorización para votar por correo.
  - b.3 Se le entregará al elector una autorización de voto por correo que se formalizará en un modelo especial, aprobado, numerado y sellado por la Junta Electoral de la Federación Madrileña de Taekwondo.
  - b.4 La Junta Electoral, una vez sean definitivas las candidaturas proclamadas, expondrá en el Tablón de Anuncios de la Federación Madrileña de Taekwondo las listas definitivas de candidaturas proclamadas y enviará a la Dirección General de Juventud y Deportes un ejemplar de los sobres y las papeletas impresas para la votación. En el plazo de cinco días hábiles desde la fecha de exposición de las listas de las candidaturas, la Junta Electoral, mediante un sistema que permita dejar constancia de la recepción por el interesado, convocará a los electores que hubieran solicitado ejercer el voto por correo para que acudan a la sede federativa a recoger los sobres y papeletas y dejar constancia de haberlos retirado.

Los sobres exteriores conteniendo los votos por correo se dirigirán a la Federación Madrileña de Taekwondo. Sólo serán válidos los votos por correo que sean tramitados a través del servicio postal de "Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima".



## Federación Madrileña de Taekwondo

La fecha límite de entrada en Correos y Telégrafos de sobres de votación por correo será el segundo día hábil anterior al fijado para la votación. Aquellos que tengan entrada con posterioridad, no serán tenidos en cuenta por la Junta Electoral.

El Secretario de la Junta Electoral custodiará los sobres de voto por correo recibidos, los cuales serán entregados al Presidente de la Mesa Electoral el día de la votación.

Madrid, 5 de JULIO del 2024



Fdo.: Santiago Maroño Otero

Presidente de la Federación Madrileña de Taekwondo